



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO
DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Octubre trece (13) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO

Demandante: ARIEL DE LA ROSA CLADERON
Demandado: MILENA JUDITH ANILLO MENDOZA.
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00232-00
Asunto: TENER POR NO COMTESTADA

Vista la nota secretarial que antecede, como quiera que la demandada se encuentra debidamente notificada y vencido el término de traslado de la misma, sin que la parte demandada presentara contestación, el despacho ordena:

-Téngase por no contestada por la señora ANA MILENA ANILLO MENDOZA la demanda de Divorcio promovida por el señor ARIEL DE LA ROSA CALDERON.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito